



---

## Propiedad Intelectual

La originalidad y la creatividad distinguen una obra fotográfica de una mera fotografía

**Tribunal Supremo - 214/2011 - 05/04/2011 Sala Primera**

Se desestima el recurso de casación interpuesto contra Sentencia desestimatoria de la Audiencia Provincial de Barcelona, sobre reclamación de derechos de propiedad intelectual en relación con unas fotografías.

El Supremo ha resuelto el litigio que enfrentaba a un profesional de la fotografía con una entidad mercantil, por supuesta vulneración de los derechos de autor del primero sobre las fotografías que se le habían encargado para ser incluidas en la confección del diseño de unos envases ("packaging").

El fotógrafo demandó a la mercantil afirmando que había sido violada su obra fotográfica. La demanda fue rechazada tanto en primera como en segunda instancia, siendo razones para ello, que las fotografías litigiosas no eran obra fotográfica sino meras fotografías, por carecer del requisito de la "creatividad suficiente" para merecer aquella consideración, de manera que su titular no podía invocar ni su derecho moral de autor ni el de transformación, rigiéndose la transmisión total o parcial del derecho de exclusiva del fotógrafo por la autonomía privada de la voluntad.

El Supremo confirma las decisiones de los tribunales de instancia limitando la controversia en casa ...